

Madrid, 18 de febrero de 2014

Don Vicente José Pérez Jaime, en nombre y representación de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., con N.I.F. A-08149957, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 29, comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Conforme a la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión de 27 de junio de 2013, bajo el punto tercero del Orden del Día, y al amparo de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada hoy 18 de febrero de 2014, ha acordado distribuir a sus accionistas la siguiente **retribución en especie**, mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones, **a través de la entrega de ACCIONES DE BANCO POPULAR ESPAÑOL**, bajo las siguientes condiciones:

- **Acciones a entregar:** Las acciones a entregar a los accionistas serán acciones representativas del capital social de Banco Popular Español, S.A., en la proporción de **una (1) acción de Banco Popular por cada noventa y cuatro (94) acciones de Unión Europea de Inversiones**, titularidad del accionista.
- **Distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones:** La retribución al accionista se realizará mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones, por un importe equivalente al resultado de valorar **cada acción de Banco Popular Español a entregar a 5,03 euros** (media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción del Banco en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en las cinco (5) sesiones bursátiles celebradas en los días 22, 23, 24, 27 y 28 de enero de 2014), que se corresponde con la valoración de las acciones realizada por Banco Popular en el hecho relevante, publicado el 29 de enero de 2014, en el que comunicaba la aprobación del denominado *“Dividendo Banco Popular: un dividendo a su medida”* (el “Valor de Referencia”).
- **Accionistas con derecho a percibir la retribución:** Tendrán derecho a percibir la retribución en especie los accionistas que a las **23:59 horas del 14 de abril de 2014** (la “fecha de referencia”) aparezcan como titulares de acciones de Unión Europea de Inversiones, S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).



José Ortega y Gasset nº 29, 3ª planta - 28006 MADRID
Tel.: 91 520 73 49 - Fax: 91 576 59 20

- **Fecha de entrega de las acciones:** Las acciones de Banco Popular Español, S.A. se entregarán **a partir del día 5 de mayo de 2014**, mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, actuando Banco Popular como banco agente en la coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.
- **Procedimiento para la realización del canje de acciones:** Para facilitar la realización del canje de aquellos accionistas que a la fecha de referencia sean titulares de un número de acciones que no sea noventa y cuatro (94) o múltiplo de noventa y cuatro (94) se establecen los siguientes términos y condiciones:

1. El número de acciones de un titular que no alcance el número de noventa y cuatro (94) o que sobrepasando dicho número no sea noventa y cuatro (94) o múltiplo de noventa y cuatro (94) se denominarán “**acciones sobrantes**”.

2. A partir del 5 de mayo de 2014 se entregará a los accionistas el número de acciones que correspondan en virtud de la relación exacta de canje de una (1) acción de Banco Popular Español, S.A. por cada noventa y cuatro (94) acciones de Unión Europea de Inversiones, S.A. de las que sea titular, a través de las entidades participantes en IBERCLEAR.

3. Por aplicación de la relación de canje, a las “acciones sobrantes” no les corresponderá una acción entera de Banco Popular Español, S.A. sino el equivalente a la **fracción de acción que resulte de su división entre noventa y cuatro (94) (el “Pico”)**. El valor de los Picos será el resultante de multiplicar el valor de referencia por la fracción que represente el Pico, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo. La liquidación de los Picos se realizará mediante el **abono del importe en dinero equivalente al valor del Pico**, entendiéndose que los accionistas se acogen al sistema sin necesidad de instrucciones expresas.

Las retenciones y pagos a cuenta que, en su caso, correspondan según ley, así como cuantas comisiones o gastos repercutan las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias serán por cuenta de los accionistas.

El pago de los importes en efectivo, con objeto de remunerar las “acciones sobrantes”, se hará **efectivo a partir del 5 de mayo**, a través de la entidad Banco Popular Español, S.A.

Lo que ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos.

D. Vicente José Pérez Jaime
Presidente del Consejo de Administración